



Periódico Oficial



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES DE CARACTER OFICIAL
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER
PUBLICADAS EN ESTE PERIODICO

Registro D.G.C.
Núm. 0621221

LIC. UBALDO VELASCO HERNANDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
DIRECTOR

Características
118282816

Registrado como Art. de 2a. clase
con fecha 17 de Diciembre de 1921

Tlaxcala, Tlax., a 4 de
Noviembre del 2013.

TOMO XCII
SEGUNDA EPOCA
No. Extraordinario

Sumario

PODER EJECUTIVO

PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR, SE PUBLICA EL FORMATO DE ELECCIÓN PARA EJERCER LA OPCION DEL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY EN CITA.



Formato de elección para ejercer la opción del segundo párrafo del artículo Décimo Primero Transitorio* de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante decreto número 196, el día veinticinco de octubre del año dos mil trece.

C. _____
DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE

El(a) que suscribe,⁽¹⁾ _____, bajo protesta de decir verdad, comparezco para manifestar ser mexicano(a) lo cual demuestro con el documento ⁽²⁾ _____; estado civil _____; ocupación _____; con fecha de nacimiento⁽³⁾ el _____, de _____ años de edad; con CURP _____; con número de empleado⁽⁴⁾ _____; número de plaza⁽⁵⁾ _____, pertenezco al Poder Ejecutivo (), Legislativo () Judicial (), Municipio () u Organismo Público Descentralizado (), tipo de empleado de base (), o de Confianza(); con clave presupuestal⁽⁶⁾ _____, con domicilio ubicado en calle⁽⁷⁾ _____, N° _____, de la población de _____, del municipio de _____, del Estado de _____, tal y como lo demuestro con el documento _____. En pleno uso de mis facultades ante Usted, con el debido respeto, comparezco y expongo que de acuerdo con la constancia de aportaciones con número de oficio⁽⁸⁾ _____ de fecha _____ de dos mil _____, expedida por Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, acredito estar afiliado y tener _____ años de aportar al Fondo de Pensiones Civiles, y con Clave de RFC ⁽⁹⁾ _____.

Toda vez que me encuentro en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo Décimo Primero Transitorio* de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala en vigor, manifiesto mi voluntad de ejercer el derecho que me otorga el segundo párrafo de dicho precepto legal, en el siguiente sentido:

_____ Sí, ser sujeto del libro B de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante decreto número 196, el día veinticinco de octubre de dos mil trece.

Firma y huella dactilar

En este acto quedo debidamente enterado del alcance legal de lo manifestado del ejercicio de este derecho, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo Décimo Tercero Transitorio** de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a _____ de _____ de dos mil _____.

NOMBRE, FIRMA Y HUELLA DACTILAR



INDICACIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

1. **Nombre del solicitante:** Nombre (s) y apellidos tal y como aparece en el acta de nacimiento.
2. **Documento de identificación:** La identificación que presente el interesado acreditará su nombre y nacionalidad, ya sea la credencial con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia de Conducir.
3. **Fecha de nacimiento:** El día, mes y año que aparece en el acta de nacimiento.
4. **Número de empleado:** Es el número que le asignaron en su expediente laboral por parte de la dependencia para quien labora, y que se toma como referencia en la Institución.
5. **Número de plaza:** Es el número que asigna recursos humanos de la Institución a que corresponda el trabajador.
6. **Clave presupuestal:** La clave a que se refiere es la que se le asigna como trabajador de base, de confianza o del magisterio, por parte de la secretaría de finanzas o de la dependencia para quien labora.
7. **Domicilio:** Son los datos que aparecen en su documento de identificación, y que deberán coincidir con la información contenida en el recibo de luz, agua o teléfono.
8. **Tiempo de cotización y/o antigüedad al 31 de diciembre de 2013:** Se acreditará con la constancia de aportaciones expedida por Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, la cual no debe tener más de 15 días de expedición.
9. **Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** A la Clave que le proporciona el Sistema de Administración Tributaria.

***ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Los servidores públicos serán sujetos del Libro A de este ordenamiento, excepto en el caso que se refiere el párrafo siguiente.

Los servidores públicos tendrán derecho a optar por el régimen Permanente de Ahorro Personal, siempre y cuando manifiesten su voluntad libre e informada y por escrito a la Institución de ser sujeto al Libro B, dentro del plazo de seis meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.

****ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** La opción adoptada por el Servidor Público a que se refiere el artículo Décimo Primero transitorio de esta Ley será definitiva, irrenunciable y no podrá modificarse una vez efectuada.

El Director General emitirá en un plazo no mayor a diez días naturales a la entrada en vigor de esta Ley el formato que se apruebe para que los servidores públicos puedan ejercer la opción a que se refiere este artículo, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

EMITIDO POR EL PROFESOR LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ CARRERA. DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DE TLAXCALA. RÚBRICA Y SELLO.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *